

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000300** DE 2023

“Por la cual se hace un encargo a un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

*“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”*

Que los incisos 4 y 5 del artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establecen que:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que mediante Resolución No. 251 del 14 de abril de 2023, se aceptó la renuncia de la señora **INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.440.658 de Yopal, al cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en consecuencia, el empleo se encuentra en vacancia definitiva y dadas las necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el señor **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.542.139, quien actualmente ejerce el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 10, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, cumple con los requisitos para poder ser encargado del empleo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar desde el 24 de abril de 2023 hasta el 8 de mayo de 2023, a **ADRIAN**

“Por la cual se hace un encargo a un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

HUMBERTO HERAZO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 13.542.139, en el cargo **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la **Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público** de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** Una vez terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el valor por la diferencia salarial de los cargos de Subdirector Técnico Código 084 Grado 07 y cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 10 al servidor **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al señor **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO** el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

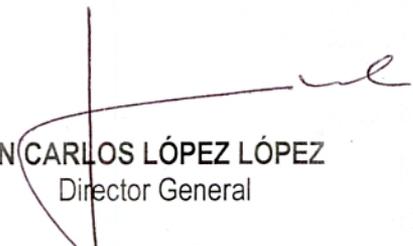
**ARTÍCULO CUARTO:** Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera el contenido de la presente Resolución para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **24 ABR. 2023**

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,

  
**JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**  
Director General

Proyectó: Olga Mireya Santos González - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera – T.H  
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera – T.H  
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado – Subdirección Administrativa y Financiera – T.H  
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo y Financiero **M.A.P.**